

MENDOZA, 22 MAR 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4784/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Yamila Beatriz Cintia TOCONÁS al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Yamila Beatriz Cintia TOCONÁS – Legajo 11412-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita TOCONÁS a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 080/2024




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **TOCONÁS, Yamila Beatriz Cintia**

Legajo: 11412

Año de ingreso: 2015

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de la asignatura "Proyecto Ejecutivo" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024, para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autorizará registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en la asignatura "Proyecto Ejecutivo".
- 4) Autorizar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 6) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 la asignatura "Historia de la Arquitectura III" para registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en la asignatura "Proyecto Ejecutivo".
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Historia de la Arquitectura III" para continuar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V-Taller de Integración Proyectual" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

Resol. – FI N° 080/2024

- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº 080/2024




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA